

VISTOS:

El correo electrónico del Departamento de Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, de fecha 4 de agosto de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 22 de julio de 2026; el convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el representante del Cuerpo de Bomberos de La Serena; el certificado de la comisión de subvenciones de fecha 14 de julio de 2026; el certificado N° 37, de fecha 15 de julio de 2026, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1446, de igual fecha; la solicitud del Cuerpo de Bomberos de La Serena de fecha 22 de abril de 2026; la Ordenanza N° 18, de fecha 1 de abril de 2026, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 2, de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 22 de julio de 2026, se otorgó al Cuerpo de Bomberos de La Serena una subvención por la cantidad de \$100.000.000, junto con aprobar el convenio suscrito con la organización, de fecha 20 de julio de esta anualidad.

2.- Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880, en lo que interesa, permite que, en cualquier momento, la autoridad administrativa rectifique de oficio, los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza, al señalar de manera incorrecta, en el Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 22 de julio de 2026, el rol único tributario del Cuerpo de Bomberos de La Serena.

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 22 de julio de 2026, que otorgó al Cuerpo de Bomberos de La Serena una subvención por la cantidad de \$100.000.000, reemplazando el rol único tributario que allí aparece, "82.404.100-2" por "**82.403.100-2**".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 2318, de 2026, se mantiene inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Interesado (superintendente@bomberoslaserena.cl)
- Sr. Mario Aliaga Ramírez
- Sra. Verónica Bravo Vallejos
- Srta. Luz Martínez Torres
- Sr. Hugo González Franetovic
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sra. Claudia Salinas Oyarce

